



**Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.**

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343

Página web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

## **CIRCULAR N° 2666/17**

Dolores, 16 de marzo de 2017.-

**REF: “Convocatoria Apertura 03-03-17 Cierre 06-04-17”**

### **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONVOCATORIA**

**APERTURA DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS: VIERNES 3 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS**

**CIERRE DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS: JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017 A LAS 16:00 HORAS**

De conformidad con los arts. 25 y cc. de la ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes

**PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:**

**AGENTE FISCAL SUPLENTE -CON COMPETENCIA ADEMÁS PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-**

**Concurso N° 2304.** Región 4- Departamentos Judiciales Junín, Trenque Lauquen y Mercedes: (un cargo, vacante n° 3855).

**Concurso N° 2305.** Región 5- Departamentos Judiciales Azul, Mar del Plata y Dolores: (dos cargos, vacantes n° 3856 y n° 3857).

**Fecha de examen:** Martes 30 de mayo de 2017.

**Sala Examinadora:** Dres.: Humberto Bottini, Adrián Patricio Grassi, Lucía Portos y Marcos Darío Vilaplana.

**ASESOR DE INCAPACES**

**Concurso N° 2308.** Departamento Judicial Dolores (un cargo condicional, vacante n° 3860 (\*).

**Concurso N° 2309.** Departamento Judicial San Isidro, con sede en la ciudad de Pilar (un cargo, vacante n° 3861 creado por Ley 14614).

**Concurso N° 2310.** Departamento Judicial San Isidro, con sede en la ciudad de Tigre (un cargo, vacante n° 3862 creado por Ley 14614).

**Concurso N° 2311.** Departamento Judicial San Isidro, con asiento y competencia en el Partido de Tigre (un cargo, vacante n° 3863 creado por Ley 14723).

**Fecha de examen:** Martes 13 de junio de 2017.

**Sala Examinadora:** Dres.: Carlos Arturo Altuve, Jorge Alberto D´Onofrio, José Luis Lassalle y Fernando Raúl López Villa.

(\*) Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que

efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurse por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

**IMPORTANTE:**

- Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo ([www.cmagistratura.gba.gov.ar](http://www.cmagistratura.gba.gov.ar)) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.
- No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 177, 178, 181, 189, y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.
- Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán “radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado”.
- Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la ley 11.868 -texto según ley 14.305-).
- La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.
- La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse - personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.
- Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción, de acuerdo a lo indicado en el ítem anterior.
- **Horario de atención:** lunes a viernes de 10:00 a 16:00.
- Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: [www.cmagistratura.gba.gov.ar](http://www.cmagistratura.gba.gov.ar) .

---

Dr. Alberto O. Belén.-  
**Secretario General.-**

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-  
**Presidente.-**